



PROCESO: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA (S)
RADICADO: 2018-1174

Al Despacho de la señora Juez para los fines pertinentes. Se deja constancia que se tenía programada diligencia de inspección judicial para el pasado 20 de los corrientes, sin embargo solo compareció el demandado y su apoderado, y el perito alego no concurrir por falta de elementos de bioseguridad . San Juan de Girón, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Hanen Cure R.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

San Juan de Girón, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se reprograma por única vez la diligencia de inspección judicial para el próximo **22 de marzo de 2021 a las 08:30** am para llevar a cabo inspección judicial al inmueble ubicado en la calle 14a No. 18-33 de Girón, LOCAL 01, con el fin de determinar: Ubicación, linderos, especificaciones y características el inmueble, y quienes lo habitan. UNA VEZ EL PERITO ESTABLEZCA LO ANTERIOR, DEBERA CONTRASTARLO CON LOS PLANOS APORTADOS, TANTO POR LA DEMANDANTE, COMO POR EL DEMANDADO, Y ESTABLECER EN SU INFORME LAS APRECIACIONES, DESDE SU CONCEPTO PROFESIONAL, RESPECTO DE CADA PLANO QUE LE SERA ENTREGADO EL DÍA DE LA INSPECCION JUDICIAL. Se designa como perito a **ANDELFO AGUILAR AYALA**. A quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de 1 SMLMV. EL INFORME DEBERA SER RENDIDO A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE REALIZADA LA INSPECCION JUDICIAL. Comuníquesele su designación.

El día de la diligencia se deberán presentar en la sede judicial con tapabocas y careta, debiendo la parte interesada garantizar los elementos del perito y hacer entrega de los mismos. Si alguna de las partes no comparece injustificadamente se procederá a aplicar las sanciones correspondientes y de ser el caso se tendrá por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MILENA CAMACHO BALLESTEROS
JUEZ

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, se anota en la Lista de **ESTADOS No. 1** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **28 DE ENERO DE 2021**

ERIKA GARNICA TARAZONA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

SANDRA MILENA CAMACHO BALLESTEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GIRON-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9d346001db7d56ab7fa3dbc18408b1f873afc8100562194b7a7d8e4dc176726

Documento generado en 25/01/2021 07:07:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**